

DECRETO N°

1679

Lanús, 22 JUL 2008

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la ordenanza obrante a fojas 11 del expediente N°S-60800/08-(H.C.D. 00531-D-08).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Julio de 2008, obrante a fojas 11 del expediente N°S-60800/08 -(H.C.D. 00531-D-08), por la cual se crea la Dirección General de Servicios Ambientales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- Insértase en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10510; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; por la Subsecretaría de Comunicación y Modernización de la Gestión Pública dese amplia difusión. Tomen conocimiento todas las Secretarías, la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Humanos y remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



Dr. JUAN CARLOS VISCCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. JOSE LUIS PALLARES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
(INTERINO)